

H. Ayuntamiento de Tizimín



1921 ..



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero	Lic. Gabriela Aleizada Guderrez Marfil	LAE. Jorge Amerto Vales Traconis
Fecha de autorización: 22 de No		DAE. JOIGE MIDERTO VAIES TRACOTTI

INDICE

			Página
Intr	oduco	ción	3
I.	Marc	o Legal	4
II.	Objet	tivo	4
III.	Linea	amientos Generales	5
IV.	Ámbi	to de aplicación	5
٧.	Desc	ripción del procedimiento	
	A.	La solicitud corresponde a otro sujeto obligado.	6
	В.	Información confidencial (total o parcialmente).	8
	C.	La solicitud es improcedente.	12
	D.	Información inexistente.	14
	E.	Información pública gubernamental.	18
	F.	Información pública entregada por medio electrónico.	21
	G.	Información reservada (total o parcialmente).	24
	H.	Prórroga.	28
	I.	Información disponible (con costo o a través de consulta directa).	32
VI.	Diagı	rama de Flujo	36
VII.	Form	atos	45

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tizimín, a través de su Unidad de Transparencia, ha diseñado un **Manual de Procedimientos de las solicitudes de acceso a la información pública,** el cual tiene como propósito facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

La elaboración del presente documento refleja el esfuerzo y compromiso de éste Ayuntamiento para facilitar, a quien solicita información, el procedimiento en la obtención de la información pública que ha sido generada o se encuentra posesión del Instituto.

Con lo anterior, el Ayuntamiento de Tizimín, da cumplimiento, de conformidad a la normatividad antes citada, atendiendo las distintas solicitudes de acceso a la información pública, remitidas por quienes solicitan información ante la Unidad de Transparencia del este Ayuntamiento o ante los funcionarios habilitados para ello.

Por esa razón, la Unidad de Transparencia tiene la responsabilidad de recibir y turnar las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a la competencia de cada Área, así como aplicar los plazos que establece la Ley, vigilando la correcta atención y desahogo de todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Unidad de Transparencia a través de dicho Manual de Procedimientos, define y delimita las funciones y responsabilidades de cada Área que interviene en el desarrollo del procedimiento referido.

Es conveniente destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que se podrán incorporar en su contenido, aquéllas aportaciones o mejoras para su actualización, derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas a la Unidad de Transparencia para su estudio y posterior integración, en su caso.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.

LEYES

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

REGLAMENTOS

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tizimín.

ACUERDOS

 Acuerdo del Cabildo del Ayuntamiento de Tizimín, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis en el cual se designa al responsable de la Unidad de Transparencia con las atribuciones que señalan las leyes aplicables.

LINEAMIENTOS.

- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades que se deberán observar para atender las solicitudes de acceso a la información pública que genere o posea el Ayuntamiento de Tizimin, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

- La Unidad de Transparencia es el órgano interno del sujeto obligado, encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre los sujetos obligados y los solicitantes así como para realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de la Materia.
- La Unidad de Transparencia deberá registrar todas las peticiones que se reciban por los diferentes medios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La Unidad de Transparencia una vez que reciba la solicitud de acceso contará con 10 días hábiles para dar respuesta, en los tiempos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Las solicitudes de acceso que reciban las áreas responsables por parte de la Unidad de Transparencia deberán ser atendidas en los plazos señalados en el presente Manual.
- La Unidad de Transparencia deberá dar seguimiento a cada solicitud de acceso hasta el desahogo de la misma, en términos de la normatividad aplicable.
- La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez, y dentro del plazo que no podrá exceder de cinco días contados a partir de la presentación de la solicitud cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, esto interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- Se entenderá como días hábiles los plazos mencionados en el presente manual.
- Las áreas estarán obligadas a proporcionar la información solicitada en versión electrónica o digitalizada, cuando esta no exceda de 100 hojas.

IV. AMBITO DE APLICACION

El presente manual de procedimientos es de observancia general y obligatoria para las áreas administrativas que integran el Ayuntamiento de Tizimín, cuya aplicación entrará en vigor a partir de su aprobación por el cabildo.

A. La solicitud corresponde a otro sujeto obligado.

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que considera		Solicitud de
	genera o posee Ayuntamiento de Tizimín y		Acceso
	presenta su solicitud de acceso a la información		
	pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia		
	(PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico,		
	correo postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico,		recibo solicitud
	correo postal, mensajería o telégrafo.		
	Continúa en la actividad 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia		
	(PNT)		
	Continúa en la actividad 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	información en la PNT, y envía el acuse de	presentación de la	recibo solicitud
	recibo al solicitante	solicitud	PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a la	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio	captura en la PNT	recibo solicitud
	señalado para oír y recibir notificaciones.		PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio		
	o domicilio se notificará en los estrados de la		
	Unidad de transparencia.		

Unidad de	5.	Abre un expediente físico por la solicitud recibida	Al día siguiente de	Carpeta del
Transparencia		y le asigna un número único progresivo de	presentación de la	expediente
		identificación. En este expediente se integrarán	solicitud	
		todos los documentos relacionados con el		
		trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6.	Analiza la descripción de la información	Al día siguiente de	
Transparencia		requerida y se advierte la notoria incompetencia	presentación de la	
		del Ayuntamiento de Tizimín.	solicitud	
Unidad de	7.	Elabora el documento mediante la cual se	2 días contados a partir	Resolución
Transparencia		determina la incompetencia del INAIP y orienta	del día siguiente que se	
		al solicitante a dirigir su solicitud a la unidad de	advierte la notoria	
		transparencia del sujeto obligado que podría	incompetencia	
		poseer la información requerida.		
Unidad de	8.	Notifica al particular la respuesta final a la	3 días siguientes a partir	
Transparencia		solicitud de acceso a la información pública.	de la presentación de la	
			solicitud	
		TERMINA PROCEDIMIENTO		

B. Información confidencial (total o parcialmente)

Quien	Actividades	Plazo (en su	Documento
realizada		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo
	postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la</i>		solicitud
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	información en la PNT, y envía el acuse de recibo al	presentación de la	recibo
	solicitante	solicitud	solicitud PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a la	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	captura en la PNT	recibo
	oír y recibir notificaciones.		solicitud PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de

B. Información confidencial (total o parcialmente)

Quien	Actividades	Plazo (en su	Documento
realizada		caso)	
	espera respuesta.	siguiente de la	información
		recepción	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
		requerimiento	de datos
			adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad	de la prevención	
	No. 13		
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo
			solicitud PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	siguiente de la	información

B. Información confidencial (total o parcialmente)

Quien	Actividades	Plazo (en su	Documento
realizada		caso)	
		recepción	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada y remite la respuesta a la unidad de	partir del día	de
	transparencia, en la cual clasifica la información solicitada	siguiente del	contestación y
	como confidencial (total o parcialmente)	requerimiento	versión
	En el caso de clasificación parcial deberán remitir la		pública en su
	versión pública		caso
	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que	Al día siguiente de	Acuerdo de
Unidad de	determinó el área responsable sobre la información, y	la remisión del	remisión
Transparencia	remite el expediente de la solicitud al Comité de	memorándum de	
	Transparencia.	contestación	
Comité de	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de	2 días contados a	Oficio y
Transparencia	la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la	partir del día	Resolución
	respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de	siguiente de la	del comité de
	Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	remisión	transparencia
Unidad de	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la		
Transparencia	resolución mediante la cual:		
	a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa.		
	Continúa en la actividad No. 21		
	b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad		
	administrativa. Continúa en la actividad No. 19		
Unidad de	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de	Al día siguiente de	Notificación
Transparencia	transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo	recibir oficio y	
	dispuesto en la citada resolución.	resolución del	
		Comité de	
		Transparencia	
Área	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité	partir del día	de
	de Transparencia.	siguiente de la	contestación
		notificación.	
Unidad de	21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Dentro de los 10	
Transparencia	acceso a la información pública y la resolución de comité	días siguientes a	

V. DESCR	V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA				
	INFORMACIÓN PÚBLICA				
	B. Información confidencial (total o parci	ialmente)			
Quien	Actividades	Plazo (en su	Documento		
realizada		caso)			
	de transparencia.	partir de la			
		presentación de la			
		solicitud.			
	TERMINA PROCEDIMIENTO				

C. La solicitud es improcedente.

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que considera genera o		Solicitud de
	posee el Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud		Acceso
	de acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo
	postal, mensajería o telégrafo. Continúa en la		solicitud
	actividad No.3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo
		solicitud	solicitud PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo
	oír y recibir notificaciones.	PNT	solicitud PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente de	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	presentación de la	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza la descripción de la información requerida y se	Al día siguiente de	
Transparencia	advierte no corresponde propiamente con una solicitud de	presentación de la	
	acceso a la información pública	solicitud	
Unidad de	7. Elabora el documento mediante la cual se determina de	5 días contados a	Resolución
Transparencia	manera fundada y motivada que el requerimiento	partir del día	
	realizado por el particular no corresponde a una solicitud	siguiente que se	
	de acceso a la información pública en términos de la	advierte la notoria	

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA C. La solicitud es improcedente. Plazo (en su Quien realiza Actividades Documento caso) legislación aplicable, por lo que se determina como incompetencia improcedente. Unidad de 8. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de Dentro de los 10 Transparencia acceso a la información pública. días siguientes a partir de la presentación de la solicitud. TERMINA PROCEDIMIENTO

D. Información inexistente

D. Información inexistente			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo
	postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la</i>		solicitud
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo
		solicitud	solicitud PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo
	oír y recibir notificaciones.	PNT	solicitud PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	1	1	·

D. Información inexistente

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	espera respuesta.	siguiente de la recepción	información
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. Continúa en la actividad No. 9 b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. Continúa en la actividad No. 15		
	Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
·	·	requerimiento	de datos
		•	adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	 b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad No. 13 	de la prevención	
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo
			solicitud PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	siguiente de la	información

D. Información inexistente

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		recepción	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada y remite la respuesta a la unidad de	partir del día	de
	transparencia, en la cual declara la inexistencia de la	siguiente del	contestación
	información requerida	requerimiento	
	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que	Al día siguiente de	Acuerdo de
Unidad de	determinó el área responsable sobre la información, y	la remisión del	remisión
Transparencia	remite el expediente de la solicitud al Comité de	memorándum de	
	Transparencia.	contestación	
Comité de	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de	2 días contados a	Oficio y
Transparencia	la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la	partir del día	Resolución
	respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de	siguiente de la	del comité de
	Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	remisión	transparencia
Unidad de	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la		
Transparencia	resolución mediante la cual:		
	a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa.		
	Continúa en la actividad No. 21		
	b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad		
	administrativa. Continúa en la actividad No. 19		
Unidad de	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de	Al día siguiente de	Notificación
Transparencia	transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo	recibir oficio y	
	dispuesto en la citada resolución.	resolución del	
		Comité de	
		Transparencia	
Área	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité	partir del día	de
	de Transparencia.	siguiente de la	contestación
		notificación.	
Unidad de	21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Dentro de los 10	
Transparencia	acceso a la información pública y la resolución de comité	días siguientes a	
	de transparencia.	partir de la	
		presentación de la	

V. DESCR	V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
	D. Información inexistente				
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento		
		caso)			
		solicitud.			
	TERMINA PROCEDIMIENTO				

E. Información pública gubernamental

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO	,	
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo
	postal, mensajería o telégrafo. Continúa en la		solicitud
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo
		solicitud	solicitud PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo
	oír y recibir notificaciones.	PNT	solicitud PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	espera respuesta.	siguiente de la	información

E. Información pública gubernamental

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		recepción	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
•		requerimiento	de datos
			adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad	de la prevención	
	No. 13		
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo
			solicitud PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
Transparencia	comorne a sus facultades, competencias o funciones y	partii aoi aia	
Transparencia	espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	siguiente de la	información

E. Información pública gubernamental

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada y remite la respuesta a la unidad de	partir del día	de
	transparencia, en la informa que la documentación	siguiente del	contestación
	requerida se encuentra disponible de manera pública por	requerimiento	
	internet o por cualquier otro medio.		
Unidad de	16. Elabora el documento mediante el cual pone a	Al día siguiente de	Resolución
Transparencia	disposición la información que se encuentra disponible de	la recepción del	
	manera pública indicando donde puede localizarse.	memorándum de	
		contestación	
Unidad de	17. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Hasta el último día	
Transparencia	acceso a la información pública.	que establece la	
		Ley de la Materia.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

F. Información pública entregada por medio electrónico

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO	•	
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo solicitud
	postal, mensajería o telégrafo. Continúa en la		
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo solicitud
		solicitud	PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo solicitud
	oír y recibir notificaciones.	PNT	PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de información
	espera respuesta.	siguiente de la	

F. Información pública entregada por medio electrónico

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
Quicii i canza	Actividades	caso)	Documento
		recepción	
Á == =	O Desibe de la Unided de Transporareis el regulativistate	тесерсіон	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
		requerimiento	de datos
			adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad	de la prevención	
	No. 13		
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo solicitud
			PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de información
	espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	siguiente de la	
		recepción	

F. Información pública entregada por medio electrónico

r. Información pública entregada por medio electronico			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	5 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada, envía la respuesta a la unidad de	partir del día	de
	transparencia, en la que informa que la documentación	siguiente del	contestación y
	requerida es de carácter público, remitiendo en versión	requerimiento	documentación
	electrónica la información a entregar.		anexa en
			versión
			electrónica
Unidad de	16. Elabora el documento mediante la pone a disposición la	2 días contados a	Resolución
Transparencia	información solicitada en versión electrónica.	partir del día	
		siguiente de la	
		recepción del	
		memorándum de	
		contestación	
Unidad de	17. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Hasta el último día	
Transparencia	acceso a la información pública.	que establece la	
		Ley de la Materia.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

G. Información reservada (total o parcialmente)

G. Información reservada (total o parcialmente)			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo
	postal, mensajería o telégrafo. Continúa en la		solicitud
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo
		solicitud	solicitud PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a la	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	captura en la PNT	recibo
	oír y recibir notificaciones.		solicitud PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	espera respuesta.	siguiente de la	información

G. Información reservada (total o parcialmente)

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		recepción	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
		requerimiento	de datos
		-	adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad	de la prevención	
	No. 13		
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo
			solicitud PNT
	44. Turne el área que pueden tener la información requesida	2 días contados a	Requerimiento
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	Z dias contados a	
Unidad de Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
	· · ·		•

G. Información reservada (total o parcialmente)

G. Información reservada (total o parcialmente)			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada y remite la respuesta a la unidad de	partir del día	de
	transparencia, en la cual clasifica la información solicitada	siguiente del	contestación y
	como reservada (total o parcialmente)	requerimiento	versión
	En el caso de clasificación parcial deberán remitir la		pública en su
	versión pública		caso
	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que	Al día siguiente de	Acuerdo de
Unidad de	determinó el área responsable sobre la información, y	la remisión del	remisión
Transparencia	remite el expediente de la solicitud al Comité de	memorándum de	
	Transparencia.	contestación	
Comité de	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de	2 días contados a	Oficio y
Transparencia	la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la	partir del día	Resolución
	respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de	siguiente de la	del comité de
	Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	remisión	transparencia
Unidad de	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la		
Transparencia	resolución mediante la cual:		
	a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa.		
	Continúa en la actividad No. 21		
	b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad		
	administrativa. Continúa en la actividad No. 19		
Unidad de	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de	Al día siguiente de	Notificación
Transparencia	transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo	recibir oficio y	
	dispuesto en la citada resolución.	resolución del	
		Comité de	
		Transparencia	
Área	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité	partir del día	de
	de Transparencia.	siguiente de la	contestación
		notificación.	
Unidad de	21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Dentro de los 10	
Transparencia	acceso a la información pública y la resolución de comité	días siguientes a	
	de transparencia.	partir de la	

V. DESCR	V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
	G. Información reservada (total o parcia	lmente)		
Quien realiza Actividades Plazo (en su				
		caso)		
		presentación de la		
		solicitud.		
	TERMINA PROCEDIMIENTO			

H. Prórroga

H. Prórroga				
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento	
		caso)		
	INICIA PROCEDIMIENTO			
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de	
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso	
	acceso a la información pública.			
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)			
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo			
	postal, mensajería o telégrafo.			
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de	
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo	
	postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la</i>		solicitud	
	actividad No. 3			
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)			
	Continúa en la actividad No. 5			
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de	
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo	
		solicitud	solicitud PNT	
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de	
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo	
	oír y recibir notificaciones.	PNT	solicitud PNT	
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o			
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de			
	transparencia.			
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del	
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente	
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud		
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud			
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a		
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de		
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud		
	del Ayuntamiento de Tizimín.			
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento	
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	•	de	
	espera respuesta.	siguiente de la	información	

H. Prórroga

H. Prórroga			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
		recepción	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información. Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
		requerimiento	de datos
			adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad No. 13	de la prevención	
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo
			solicitud PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de
·	espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	siguiente de la	información
		recepción	
			<u> </u>

H. Prórroga

Ti. TTOTTOGA			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
Área	15. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
responsable	requerimiento de prórroga del plazo de respuesta, en	partir del día	de
	virtud de estar imposibilitado para dar cumplimiento en el	siguiente del	contestación
	término establecido en la Ley, exponiendo las razones	requerimiento	
	que motivan la solicitud de ampliación.		
	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que	Al día siguiente de	Acuerdo de
Unidad de	determinó el área responsable sobre la información, y	la remisión del	remisión
Transparencia	remite el expediente de la solicitud al Comité de	memorándum de	
	Transparencia.	contestación	
Comité de	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de	2 días contados a	Oficio y
Transparencia	la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la	partir del día	Resolución
	respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de	siguiente de la	del comité de
	Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	remisión	transparencia
Unidad de	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la		
Transparencia	resolución mediante la cual:		
	c. Confirma la respuesta de la unidad administrativa.		
	Continúa en la actividad No. 21		
	d. Modifica o revoca la respuesta de la unidad		
	administrativa. Continúa en la actividad No. 19		
Unidad de	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de	Al día siguiente de	Notificación
Transparencia	transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo	recibir oficio y	
	dispuesto en la citada resolución.	resolución del	
		Comité de	
		Transparencia	
Área	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la	2 días contados a	Memorándum
responsable	solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité	partir del día	de
	de Transparencia. CONTINÚA EL PROCEDIMIENTO DE	siguiente de la	contestación
	ACUERDO CON EL SENTIDO DE LA RESPUESTA EN	notificación.	
	CUALQUIERA DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN		
	LOS INCISOS ANTERIORES.		
Unidad de	21. Notifica al particular al particular la ampliación de plazo	Dentro de los 10	
Transparencia	para dar respuesta a su solicitud de información.	días siguientes a	

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
	H. Prórroga		
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		partir de la	
		presentación de la	
		solicitud.	
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
	INICIA PROCEDIMIENTO		
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el		Solicitud de
	Ayuntamiento de Tizimín y presenta su solicitud de		Acceso
	acceso a la información pública.		
	a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	b. De manera personal, vía correo electrónico, correo		
	postal, mensajería o telégrafo.		
Unidad de	2. Recibe de quien solicita, la petición:		Acuse de
Transparencia	a. De manera personal, vía correo electrónico, correo		recibo solicitud
	postal, mensajería o telégrafo. Continúa en la		
	actividad No. 3		
	b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)		
	Continúa en la actividad No. 5		
Unidad de	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información	Mismo día de	Acuse de
Transparencia	en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	presentación de la	recibo solicitud
		solicitud	PNT
Unidad de	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al	1 día siguiente a	Acuse de
Transparencia	solicitante a través del medio o domicilio señalado para	la captura en la	recibo solicitud
	oír y recibir notificaciones.	PNT	PNT
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o		
	domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de		
	transparencia.		
Unidad de	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le	Al día siguiente a	Carpeta del
Transparencia	asigna un número único progresivo de identificación. En	la presentación de	expediente
	este expediente se integrarán todos los documentos	la solicitud	
	relacionados con el trámite y resolución de la solicitud		
Unidad de	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios	Al día siguiente a	
Transparencia	siguientes: descripción de la información requerida y la	la presentación de	
	modalidad entrega, así como que sea de la competencia	la solicitud	
	del Ayuntamiento de Tizimín.		
Unidad de	7. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparancia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de información
Transparencia	,	•	

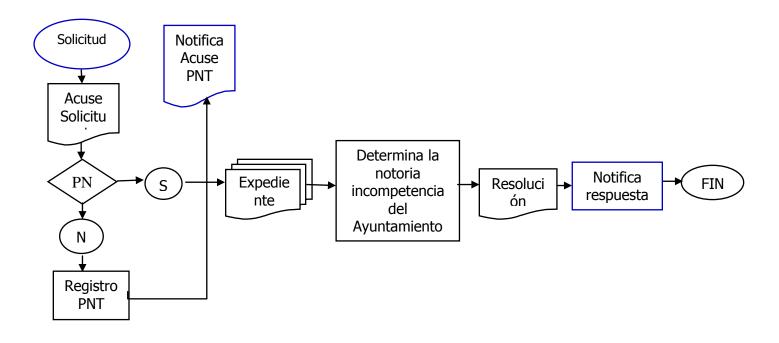
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		recepción	
Área	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento		
responsable	de la información con el anexo de solicitud de acceso.		
	Analizando e identificando que:		
	a. No cuenta con suficientes elementos para la		
	localización de la información requerida. Continúa en		
	la actividad No. 9		
	b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la		
	información requerida. Continúa en la actividad No.		
	15		
	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de	2 días contados a	Memorándum
Área	requerimiento de información adicional, para que sea	partir del día	de
responsable	notificada al particular.	siguiente del	requerimiento
		requerimiento	de datos
			adicionales
Unidad de	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información	5 días contados a	Acuerdo de
Transparencia	adicional, con el fin de que indique mayores elementos,	partir de la	prevención
	corrija los datos proporcionados o bien precise los	presentación de la	
	requerimientos de información.	solicitud	
Solicitante	11. Respecto de la prevención:	Hasta 10 días	Contestación
	a. No desahoga la prevención: Continúa en la actividad	contados a partir	de la
	No. 12	de la notificación	prevención
	b. Desahoga la prevención. Continúa en la actividad	de la prevención	
	No. 13		
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la		Acuerdo
	información pública.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de		Acuse de
PNT	respuesta aplicables		recibo solicitud
			PNT
Unidad de	14. Turna al área que pueden tener la información requerida	2 días contados a	Requerimiento
Transparencia	conforme a sus facultades, competencias o funciones y	partir del día	de información

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
		caso)	
		recepción	
Área	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información	5 días contados a	Memorándum
responsable	solicitada, envía la respuesta a la unidad de	partir del día	de contestación
	transparencia, en la que informa que la documentación	siguiente del	
	requerida es de carácter público, señalando el número	requerimiento	
	de hojas que integran la información requerida.		
Unidad de	16. Elabora el documento mediante el cual señala que la	2 días contados a	Resolución
Transparencia	información es pública, el número de hojas que la	partir del día	
	integran y el costo de reproducción y/o envío en su caso.	siguiente de la	
		recepción del	
		memorándum de	
		contestación	
Unidad de	17. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de	Hasta el último	
Transparencia	acceso a la información pública, en la cual señala que la	día que establece	
	información puede ser obtenida por:	la Ley de la	
	a. Consulta directa. Continúa en la actividad 20	Materia.	
	b. Reproducción sin costo. Continúa en la actividad 20		
	c. Reproducción con costo y/o certificación. Continúa		
	en la actividad 18		
Solicitante	18. ¿Realiza el pago de los derechos correspondientes y	30 días siguientes	Comprobante
	notifica a la unidad de transparencia en plazo señalado?	de la notificación	de pago
	Si. Continúa en la actividad 19	de disponibilidad.	
	No. Continúa en la actividad 23		
Unidad de	19. Notifica a la unidad administrativa que el particular ha	El mismo día de	Notificación
transparencia	realizado el pago de los derechos correspondientes.	la notificación del	
		pago	
Área	20. Remite a la unidad de transparencia la documentación	3 días siguientes	Documentación
responsable	que corresponde a la solicitud de acceso a la	a la notificación	solicitada
	información pública.	del pago o	
		notificación de la	
		respuesta final	
		(en el caso de	
		que no hubiera	

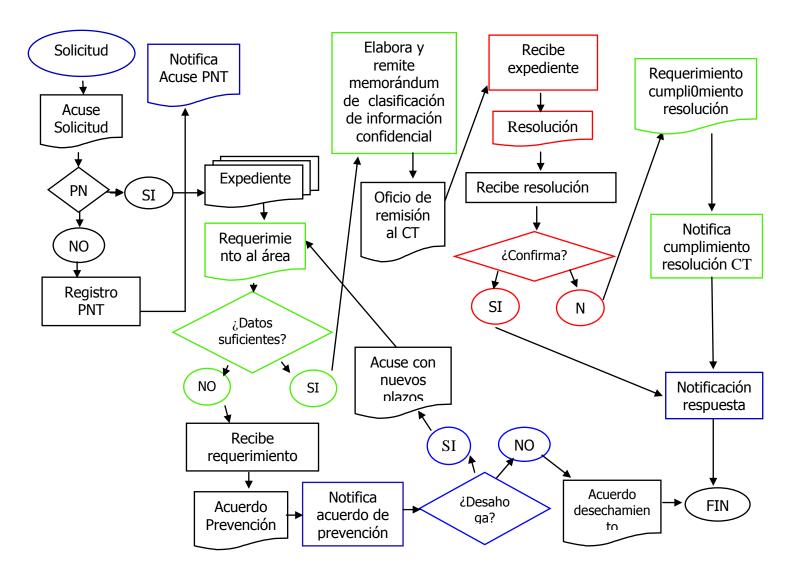
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su	Documento
Quien realiza	Actividades	•	Documento
		caso)	
		que realizar pago	
		alguno)	
Solicitante	21. ¿Acude a disponer de la información dentro del plazo de	60 días siguientes	
	señalado?	a la disponibilidad	
	a. Si. Continúa en la actividad 22	la información	
	b. No. Continúa en la actividad 23		
Unidad de	22. Entrega la documentación, recabando el acuse de		Acuse de
Transparencia	recibido por parte de quien solicita la información.		recibido de la
			documentación.
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
Unidad de	23. Se tiene por concluida la solicitud y se procede a la		Acuerdo.
Transparencia	destrucción del material en que reprodujo la información,		
	en su caso.		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

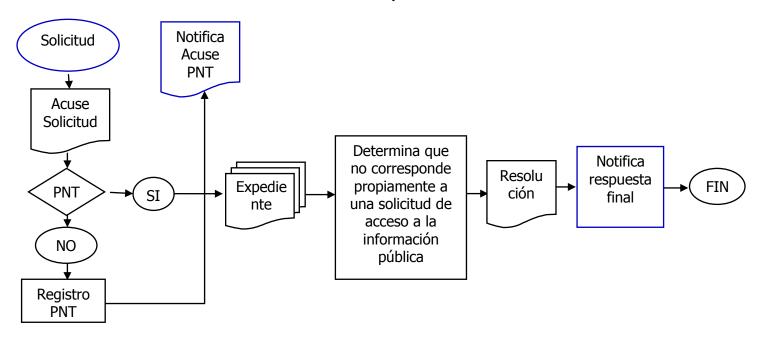
A. La solicitud corresponde a otro sujeto obligado.



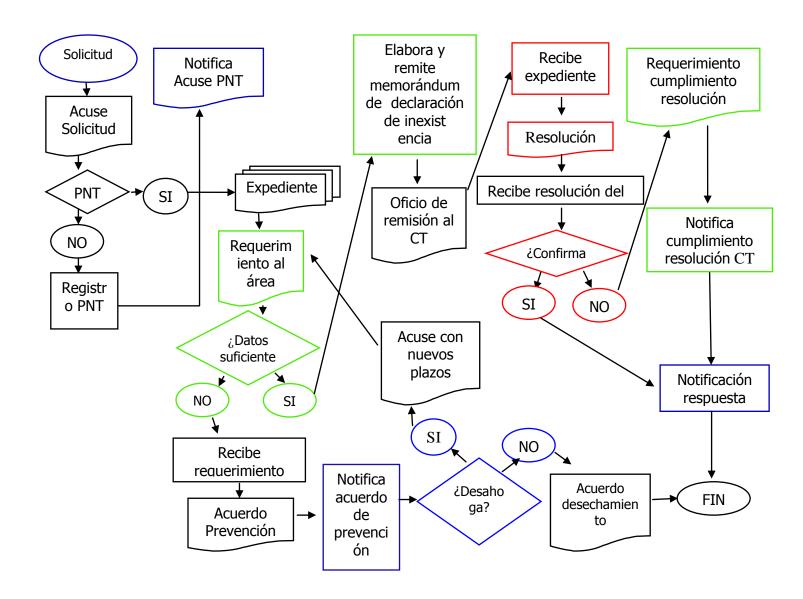
B. Información confidencial (total o parcialmente).



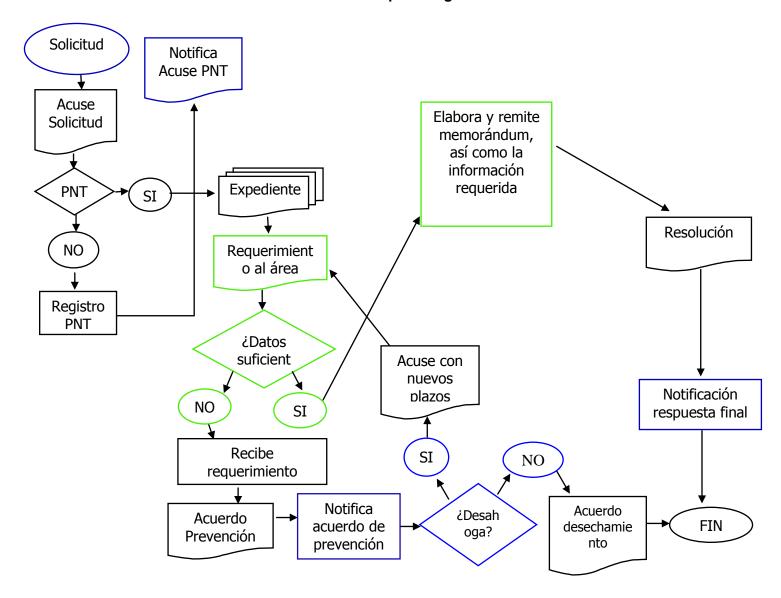
C. Improcedente



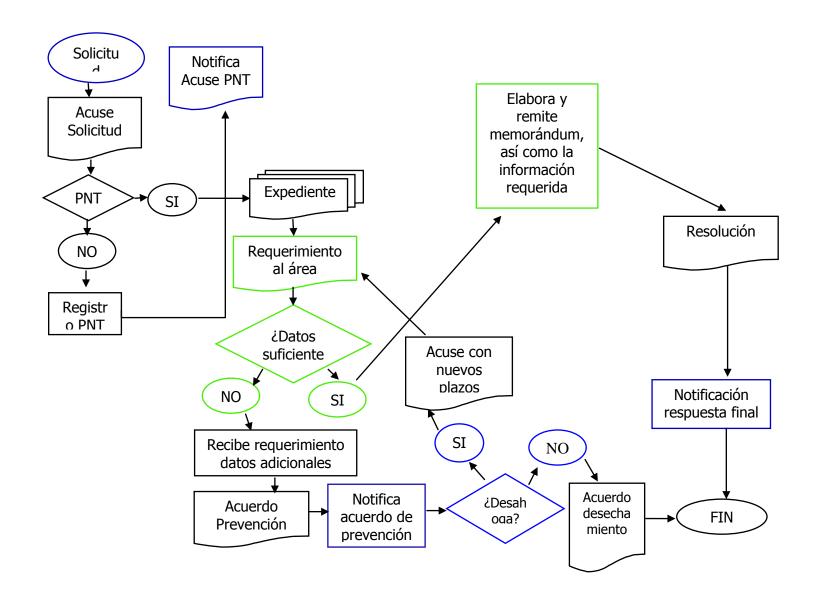
D. Información inexistente



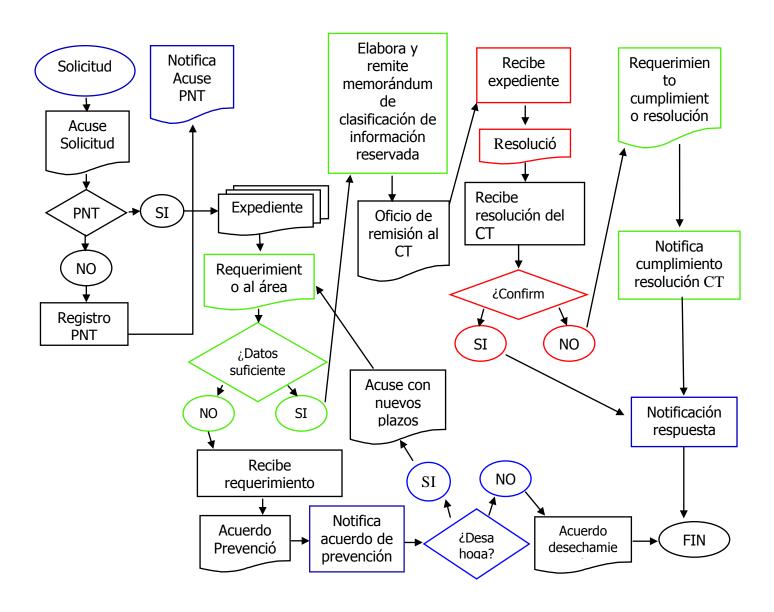
E. Información pública gubernamental.



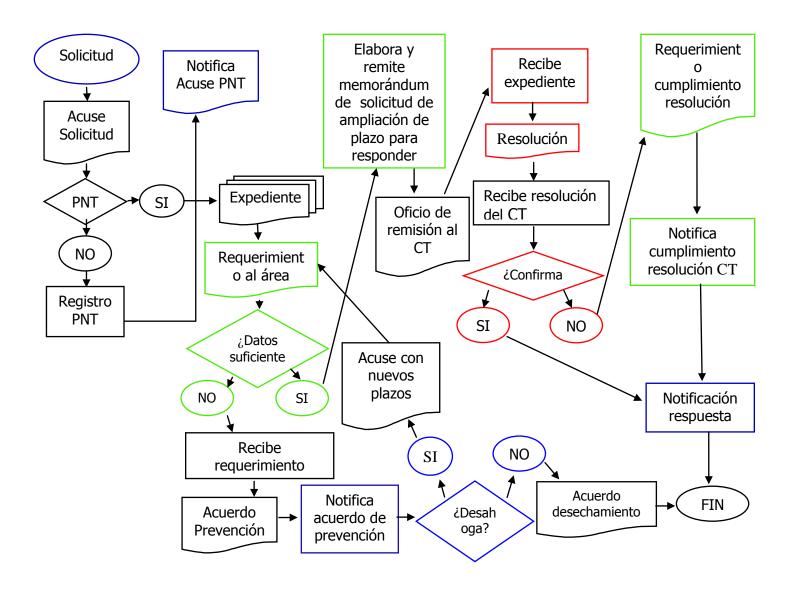
F. Información pública entregada por medio electrónico



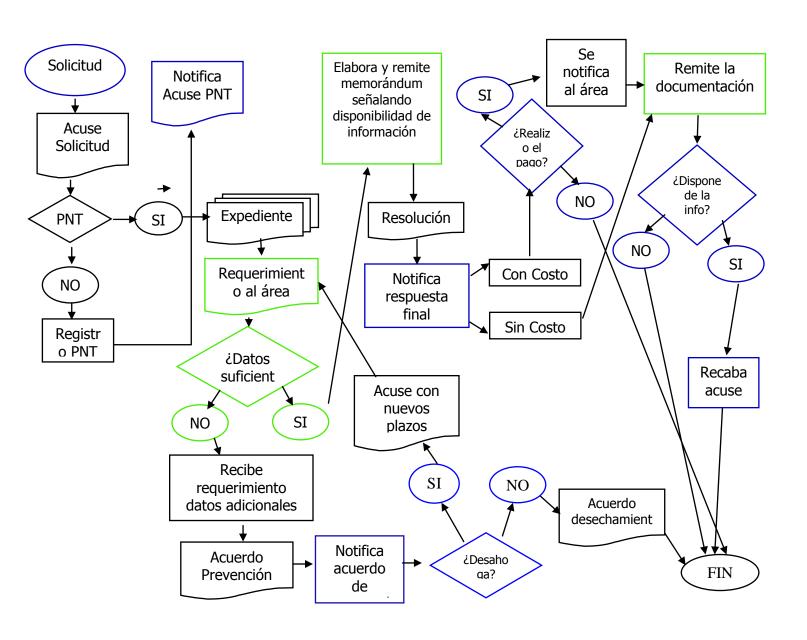
G. Información reservada (total o parcialmente).



H. Prórroga



I. Información disponible (con costo o a través de consulta directa).



VII. FORMATOS

FORMATO 1. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asun	to: Requerimiento de Información
, Y	ucatán a (fecha de requerimiento)
C. (Nombre del responsable de área) (Nombre del cargo) del Ayuntamiento de	
Por este medio me permito solicitarle la documentación para a información pública con número de folio, recibida con fecha, en la cual se requirió informa ""	por esta Unidad de Transparencia
El presente requerimiento se realiza al área de la cual usted es lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y de la artículo fracciónde la Ley de Gobierno de los Municip	Acceso a la Información Pública y
Plazos de respuesta de acuerdo con el Manual de Proce Solicitudes de Acceso a la Información Pública aprobado por e en sesión de fecha	•
a) Se entrega información de carácter público	5 días hábiles
b) Inexistencia de la Información	2 días hábiles
c) Información clasificada como reserva o confidencial	2 días hábiles
d) Incompetencia de la Unidad Administrativa	2 días hábiles
e) Solicitud de ampliación de plazo	2 días hábiles
f) Requerimiento de datos adicionales	2 días hábiles
g) Disponibilidad pública de la información	2 días hábiles

Los plazos descritos se computaran a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente requerimiento.

ATENTAMENTE

FORMATO 2. ACUERDO DE PREVENCIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(Nombre)
Titular de la Unidad de Transparencia

ATENTAMENTE

FORMATO 3. ACUERDO DE REMISIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Acuerdo de remisión al CT

ATENTAMENTE

FORMATO 4. RESOLUCIÓN (la solicitud corresponde a otro sujeto obligado)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución
Número de Folio:, Yucatán, a
Para resolver la solicitud marcada con el folio: que se tuvo por presentada con fecha, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:
ANTECEDENTES
I. Con fecha la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de, tuvo por presentada la solicitud de acceso a datos personales marcada con el folio
II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic)
CONSIDERANDOS
Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de
Segundo. Que de la información solicitada que se encuentra detallada en el antecedente segundo de la presente resolución, se determina que no existe disposición expresa que otorgue competencia al del Ayuntamiento de, para detentar la información correspondiente.
Asimismo, resulta procedente orientar al particular a dirigir su solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado competente, por lo cual se analizara la normatividad aplicable.
Al respecto la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Artículo 49. Sujetos Obligados

DE YUCATÁN, señala:

Las disposiciones de la Ley general y esta ley se aplicarán, en calidad de sujetos obligados, a:

 Las dependencias, organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo.

- II. El Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- III. El Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los tribunales que no sean administrados directamente por este, del Poder Judicial.
- IV. Los ayuntamientos.
- V. Los organismos constitucionales autónomos.
- VI. Los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales y nacionales con registro en el estado.
- VII. Los fideicomisos y fondos públicos.
- VIII. Las personas físicas y morales, o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- IX. La Universidad Autónoma de Yucatán.

IMPORTANTE: solamente se señalará al tipo de sujeto obligado que corresponde dependiente de cada solicitud.

Artículo 50. Obligaciones de los sujetos obligados

Los sujetos obligados tendrán las obligaciones establecidas en el <u>artículo 24 de la Ley general</u>. De igual forma, deberán remitir al instituto, a más tardar el último día de marzo de cada año, el listado de los sindicatos y las personas físicas o morales a las que les asignen recursos o, en términos de las disposiciones aplicables, les instruyan ejecutar un acto de autoridad.

Artículo 80. Presentación de la solicitud

La solicitud de información pública debe presentarse ante la unidad de transparencia del sujeto obligado.

Cuando se presente una solicitud de información pública ante un área distinta a la unidad de transparencia del sujeto obligado, el titular de dicha área la remitirá a la unidad respectiva y lo notificará al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

Cuando se presente una solicitud de información pública ante el instituto o un sujeto obligado distinto al que corresponda, se deberá orientar al solicitante sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normativa aplicable.

La LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, establece:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

- I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;
- II. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

_

49

IMPORTANTE: ubicar la normatividad que establezca la personalidad jurídica del sujeto obligado al que se orientará la solicitud. POR EJEMPLO:

El CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, señala:

Artículo 22. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias:

. . .

XII.- Fiscalía General del Estado:

. .

De la interpretación efectuada a las disposiciones legales previamente transcritas, es posible advertir lo siguiente:

- La Fiscalía General del Estado, al ser una dependencia de la Administración Pública del Estado de Yucatán, (EJEMPLO) es sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, que se encuentra obligada a constituir su Unidad de Transparencia y nombrar a su titular.
- El Titular de la Unidad de Transparencia tiene entre sus atribuciones la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, que son de la competencia del sujeto obligado.

En este orden de ideas, se puede concluir que la información solicitada por el particular pudiera contenerse en los documentos que obran de poder de la **Fiscalía General del Estado (EJEMPLO)** en razón del ejercicio de sus atribuciones, por lo tanto corresponde a la Unidad de Transparencia de esta, tramitar la solicitud de acceso a la información pública en cuestión.

Tercero. Por las razones vertidas en los considerandos tercero de la presente resolución y con fundamento en los artículos 4, 59, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, le orientamos a tramitar su solitud de acceso a la información pública ante la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado (EJEMPLO)**, por internet, en la página http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/infomexYucatan/, seleccionando a dicha dependencia como el Sujeto Obligado Competente.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______:

RESUELVE

Primero. Oriéntese al particular a tramitar su solicitud de acceso a datos personas ante la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado (EJEMPLO)**, por internet, en la página http://infomex.transparenciayucatan.org.mx/infomexYucatan/, seleccionando a dicha dependencia como el Sujeto Obligado Competente, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, (Nombre del Titular), en el municipio de _____, Yucatán, el (fecha).

(Nombre) Titular de la Unidad de Transparencia

FORMATO 5. RESOLUCIÓN (la solicitud improcedente)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Asunto: Resolución Número de Folio: _____, Yucatán, a (Fecha de la resolución) Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes: **ANTECEDENTES** _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento I. Con fecha ____ _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic) **CONSIDERANDOS** Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Que con respecto a la descripción de la solicitud de información en cuestión, **se advierte que el particular no requirió la consulta o reproducción de documentación**; al respecto, es importante señalar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, fracción VII, define como documento los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual electrónico, informático u holográfico.

De igual manera, la fracción III del artículo 124 de la misma Ley, establece que dentro de los requisitos que deberán contener las solicitudes de acceso a la información, se encuentra la descripción de la información solicitada.

De la lectura de lo solicitado por el particular se desprende que NO solicitó el acceso a la información en específico, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de la Materia.

Debido a que la Ley tiene como objeto garantizar el derecho acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, las solicitudes no son medio que den cause a consultas o denuncias que no encuentren sustento en documentos que obren en los archivos del sujeto obligado.

Expuesto lo anterior se puede concluir que el ciudadano no solicitó el acceso a la información en especifico, ya que no requirió acceso a documentos en posesión del sujeto obligado, sino simplemente realizó una consulta o intento establecer un diálogo con la autoridad, situaciones que desde luego no se encuentran dentro del marco de la Ley; por lo tanto, es evidente que la misma no cumple con lo exigido por la norma aplicable, y por ende, no se le dará el trámite respectivo.

ATENTAMENTE

FORMATO 6. RESOLUCIÓN (Información pública gubernamental)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Asunto: Resolución Número de Folio: _____ , Yucatán, a (Fecha de la resolución) Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes: **ANTECEDENTES** _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic) **CONSIDERANDOS** Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Segundo. Del análisis de la descripción de la solicitud en comento, se desprende que la intención de información solicitud, es la de obtener la referente quien presenta la _"; por lo que para dar respuesta a lo peticionado y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es procedente poner a disposición del particular el link de internet

donde puede consultar la información que es de su interés y que a continuación se detalla:

Hipervínculo para su consulta						

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el link de internet donde puede consultar la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, (Nombre del Titular), en el Ayuntamiento de ______, Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE

FORMATO 7. RESOLUCIÓN (Información pública en medio electrónico)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Asunto: Resolución Número de Folio: _____, Yucatán, a (Fecha de la resolución) Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha , se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes: **ANTECEDENTES** _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de , tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic) III. Con fecha ______, se requirió a (Área responsable) atender la solicitud de acceso a la información pública con folio ______, misma que contesto mediante memorándum de fecha del mismo año, remitiendo la información requerida en versión electrónica. **CONSIDERANDOS Primero.** Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión electrónica a través del Sistema INFOMEX: Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el documento en versión electrónica con la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, (Nombre del Titular), en el municipio de ______, Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE

FORMATO 8. RESOLUCIÓN (información pública disponible en formato físico)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución
Número de Folio:
, Yucatán, a (Fecha de la resolución)
Para resolver la solicitud marcada con el folio: que se tuvo por presentada con fecha, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:
ANTECEDENTES
I. Con fecha, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio
II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic)
III. Con fecha, se requirió a (Área responsable) atender la solicitud de acceso a la información pública con folio, misma que contesto mediante memorándum de fecha del mismo año, manifestando la disponibilidad de la información en formato físico. (para consulta directa o reproducción en copias)
CONSIDERANDOS
Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de
Tercero. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación

- a) Su consulta directa en las oficinas de la unidad de transparencia sin costo.
- b) Reproducción en copia simple sin costo (hasta 20 hojas)

en versión física para:

c) Reproducción en copia simple con costo (a partir de la hoja número 21) o en copia certificada con costo.

Con	base	a lo	anteriormente	expuesto	y fundado,	la	Unidad	de	Transparencia	del	Ayuntamiento	de
			•									

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información para:

- a) Su consulta directa en las oficinas de la unidad de transparencia sin costo.
- b) Reproducción en copia simple sin costo (hasta 20 hojas)
- c) Reproducción en copia simple con costo (a partir de la hoja número 21) o en copia certificada con costo,
 - Señalando el costo, en su caso, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables de acuerdo a lo previsto el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de ______, (Nombre del Titular), en el municipio de ______, Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE